

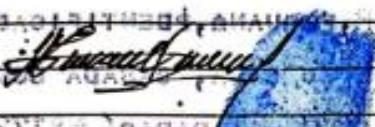
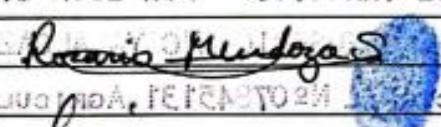
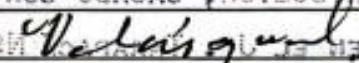
TESTIMONIO

- Dos mil ciento noventa y tres -



24002

Y / DE TODO LO QUE DOY FE. CON EL PUEBLO DE LA CIUDAD DE AREQUIPA, EN LA PROVINCIA DE AREQUIPA, EN EL DISTRITO DE AREQUIPA, CON DOMICILIO EN LA CALLE FERMÍN DEL CASTILLO N° 385, MIRAFLORES-LIMA, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 21446566, REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 10435242, COMPARCERON DOÑA HERLINDA ALCÁZAR MEJÍA VDA. DE ANCAYA, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 07850466, Ocupación SU CASA, VIUDA DE DON AGUSTÍN ANCAYA PÉREZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE FERMÍN DEL CASTILLO 385 DE ESTA CIUDAD. DOÑA MARÍA EMILIA ANCAYA ALCÁZAR, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 22068576, ABOGADA, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN LA CALLE FERMÍN DEL CASTILLO 385 DE ESTA CIUDAD.

Manuel Hinojosa S. 
Rocío Meneses 
Valerio Quinal 

YOLANDA VELASQUEZ GARRÓN
NOTARIA ABOGADO ZABA

Se expide:
Segundo BIS
término en
13 de abril
a solicitud
de parte in-
teresa.

Marc, 26-04-99



EN LA CIUDAD DE NASCA, PROVINCIA DEL CALLAO, EN EL DISTRITO DE CALLAO, EN LA CALLE LUNACAJA N° 10320516, Domiciliada en la misma, celebraron matrimonio civil el día veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres, suscrito por el sacerdote don JESÚS, DOMICILIADO EN LA OFICINA LUNACAJA N° 10320516, en el acto de matrimonio, en presencia de testigos: HERLINDA ALCÁZAR, MEJÍA VDA. DE ANCAYA, MARÍA EMILIA ANCAYA ALCÁZAR, LIMA, PERÚ, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE MI: YOLANDA VELASQUEZ CABRÓN, NOTARIA ABOGADO DE LA PROVINCIA DE NASCA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N° 21446566 Y REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES N° 10435242, COMPARCERON DOÑA HERLINDA ALCÁZAR MEJÍA VDA. DE ANCAYA, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 07850466, ocupación SU CASA, VIUDA DE DON AGUSTÍN ANCAYA PÉREZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE FERMÍN DEL CASTILLO 385 DE ESTA CIUDAD. DOÑA MARÍA EMILIA ANCAYA ALCÁZAR, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 22068576, ABOGADA, ESTADO CIVIL SOLTERA, CON DOMICILIO EN LA CALLE FERMÍN DEL CASTILLO 385 DE ESTA CIUDAD.

TESTIMONIO

//.CILIO EN LA CALLE FERMÍN DEL CASTILLO N°385 DE ESTA CIUDAD DE LIMA.

LINA ADRIANA ANCAYA ALCAZAR, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°07844283, OCUACIÓN SU CASA, CASADA CON ALBERTO Pérez VICTORIA, CON DOMICILIO EN EL JR. TARAPACÁ N°172 MIRAFLORES-LIMA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.

ISIDORO EUSEBIO ANCAYA ALCAZAR, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N°07845131, AGRICULTOR, CASADO CON DOÑA MÓNICA MÁRKUBZ MONTOYA, CON DOMICILIO EN EL JR. TARAPACÁ N°172 MIRAFLORES-LIMA.

EUDOCIA ADRIANA ANCAYA MALQUI, PERUANA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N° 08217161, JUDICIAL, CASADA CON VíCTOR SANTILLÁN RODRÍGUEZ, DOMICILIADA EN LA CALLE PUMACAHUA N°2262 DEL DISTRITO DE LIMA, DE TRÁNSITO POR ESTA CIUDAD.

Y ENRIQUE AGUSTÍN ANCAYA FLORES, PERUANO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL N°21569907, EMPLEADO, CASADO CON BERTILDE LUJÁN BUSTILLOS, DOMICILIADO EN LA CALLE GRAU N° 1, DE LA CIUDAD DE NASCA.

LOS COMPARÉCIENTES SON MAYORES DE EDAD, HÁBILES PARA CONTRATAR INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLÓ Y EXPEDITOS EN EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS CIVILES, A QUIENES JUEQUE CON PLENA CAPACIDAD, LIBERTAD Y CONOCIMIENTO BASTANTE DEL ACTO POR EL CUAL COMPARÉCEN Y DESPUES DE HABER CUMPLIDO CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS CINCUENTICUATRO Y TRESIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, ME EN-

TREGARON UNA MINUTA FIRMADA Y AUTORIZADA POR LETRADO, PARA QUE SU CONTENIDO SEA ELEVADO A INSTRUMENTO PÚBLICO, LA QUE SIGNADA CON EL NÚMERO QUINTENTOS CUARENTA, QUEDA AGREGADA A SU LEGAJO RESPECTIVO Y CUYO TENOR LITERAL ES COMO SIGUE.

M I N U T A
DEÑOR NOTARIO: SE RVE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS

TESTIMONIO

- Dos mil ciento noventitres -



24000

ESTA PÚBLICA UNA DE LA QUE CONSTE LA DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES
QUE CELEBRAMOS NOSOTROS; HERLINDA ALCAZAR MEJIA VDA. DE ANCHAYA,
IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°07850466, MARIA EMILIA ANCAYA
ALCAZAR IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°22068976, LIMA ADRIANA
ANCAYA ALCAZAR IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°07844283,
SIDORO EUSEBIO ANCAYA ALCAZAR IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL
N°07845191, EUDOCIA ADRIANA ANCHAYA MALQUI, IDENTIFICADA CON LIBRE-
TA ELECTORAL N°08217161, Y ENRIQUE AUGUSTIN ANCAYA FLORES, IDENTI-
FICADO CON LIBRETA ELECTORAL N°21569907, DE ACUERDO A LOS SIGUIEN-
TES Y CONDICIONES SIGUIENTES:

PRIMERO. EL SEÑOR AUGUSTIN ANCAYA PÉREZ FALLECIÓ EN LA CIUDAD DE
LIMA, EL SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA DÍAS, Y FUERON
DECLARADOS SUS HEREDEROS, POR AUTO EXPEDIDO POR EL JUEZ DEL DTO.
JUZGADO EN LA CIUDAD DE LIMA, DR. JOAQUÍN DEL PORTAL DE CASTELLÁN,
SECRETARIO SEÑOR AUGUSTO EGAVIL GONZALES, CON FECHA DE ABRIL DE
1973, SU CÓNYUGE SOBREVIVIENTE DOÑA HERLINDA ALCAZAR MEJIA VDA.
DE ANCAYA SUS HIJOS LEGÍTIMOS MARÍA EMILIA, LIMA ADRIANA E ISI-
DORO ANCAYA ALCAZAR Y SUS HIJOS ILLEGÍTIMOS ENRIQUE AUGUSTIN ANCAYA
FLORES Y EUDOCIA ANCHAYA MALQUI. DUE DEL EXPEDIENTE NRO. 51759 SE-
GUÍDO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES Y CERTIFICADO
NRO. 74587. CONSTA QUE SE HA ABONADO EL IMPUESTO A LAS PORCIONES
SUCESORIAS.

SEGUNDO. LOS BIENES DEJADOS POR EL CAUSANTE Y QUE SON MATERIA DELA
PRESENT DIVISIÓN Y PARTICIÓN SON:

A) UNA CASA (PRIMER PISO) UBICADO EN CALLE TARAPACÁ SIGNADA CON EL
NRO. 172 DEL DISTRITO DE MIRAFLORES DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO
DE LIMA, ADQUIRIDA POR EL CAUSANTE POR COMPRAVENTA, A DOÑA EVA
CHAPPE RODRIGUEZ, POR ESCRITURA PÚBLICA DE FECHA 22 DE ENERO DE

TESTIMONIO

//1953, EXTENDIDA POR ANTE EL NOTARIO PÚBLICO DE LIMA DR. RICARDO FERNANDINI ÁRANA Y CUYO DOMINIO A SU FAVOR CORRE INSCRITO A FOLIOS 229 ASIENTO 1 Y 2 DEL TOMO 715 DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE INMUEBLE DE LIMA. UNA CASA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO. 258 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA CUYA EDIFICACIÓN FUE LEVANTADA POR EL CAUSANTE EN TERRENO ADQUIRIDO POR TRANSMISIÓN HEREDITARIA DE SU SEÑOR PADRE EMILIO ANCAYA DELGADO, CON UN ÁREA DE 75.60 METROS CUADRADOS CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON CALLE BOLOGNESI CON 4.20 ML.; POR EL SUR CON PROPIEDAD DE TELEFÓNICA DEL PERÚ CON 4.20 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 18.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE JORGE ANCAYA NOVARO, CON 18.00 ML.

b) UNA CASA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO. 262 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYA EDIFICACIÓN FUE LEVANTADA POR EL CAUSANTE EN TERRENO HEREDADO DE SU SEÑOR PADRE, CON UN ÁREA DE 75.60 METROS CUADRADOS CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON CALLE BOLOGNESI CON 4.20 ML. POR EL SUR CON TELEFÓNICA DEL PERÚ CON 4.20 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE DONATO HUAMAN CON 18.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 18.00 ML.

c) UNA CASA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO. 294 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYA EDIFICACIÓN FUE LEVANTADA POR EL CAUSANTE EN TERRENO HEREDADO DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 65.02 METROS CUADRADOS CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 4.25 ML. POR EL SUR CON CALLE BOLOGNESI CON 4.25 ML. POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILLANO CON 15.30 ML. Y POR EL

TESTIMONIO



Dos mil ciento noventa -
cuatro -

23993

Y ESTE SON PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN ANTES MENCIONADA CON 15.30
MÉTROS CUADRADOS, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO. 275 DEL DISTRITO Y
PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAU-
SANTE EN TERRENO HEREDADO DE SU PADRE CON UN ÁREA DE 65.02 MÉTROS
CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS SIGUIENTES: POR EL
NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 4.25 ML., POR
EL SUR CON CALLE BOLOGNESI CON 4.25 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD
DE LA SUCESIÓN MENCIONADA CON 15.30 ML., Y POR EL OESTE CON PRO-
PIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 15.30 ML.

FIGURA CASITA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI S/N. (2DA CUADRA) IN-
TERIOR "A" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE
ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE EN TERRENO LEGADO POR SU PADRE, CON
UN ÁREA DE 32.80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y MEDIDAS SI-
GUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA
CON 8.20 ML., POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR
EL ESTE CON PASADIZO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVI-
TANO CON 4.00 ML., Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMI-
ENTO CON 4.00 ML.

FIGURA CASITA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI S/N. (2DA CUADRA) INTE-
RIOR "B" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE
ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE EN TERRENO QUE HEREDARA DE SU
PADRE, CON UN ÁREA DE 32.80 METROS CUADRADOS, CON LINDEROS Y
MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUS-
TIN ANCAYA CON 8.20 ML., POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20
ML., POR EL ESTE CON PASADIZO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD
DE TITO GAVITANO CON 4.00 ML., Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FE-
DERICO SARMIENTO CON 4.00 ML.

TESTIMONIO

Q) UNA CASITA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI S/N. (2DA. CUADRA) INTERIOR "B" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA EN TERRENO QUE HEREDARAS EL CAUSANTE DE SU PADRE SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 8.20 ML., POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILAN CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML.

I) UNA CASITA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI S/N. (2DA. CUADRA) INTERIOR "B" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE EN TERRENO LEGADO POR SU PADRE SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 8.20 ML., POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO DE INGRESO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML.

J) UNA CASITA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI S/N. (2DA. CUADRA) INTERIOR "B" DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE EN TERRENO LEGADO POR SU PADRE CON UN ÁREA DE 32.80 METROS CUADRADOS, DON LINDEROS Y MEDIDAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 8.20 ML., POR EL SUR CON LA MISMA SUCESIÓN CON 8.20 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO DE INGRESO COMÚN COLINDANTE CON PROPIEDAD DE TITO GAVILAN CON 4.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE FEDERICO SARMIENTO CON 4.00 ML.

K) UNA CASA, UBICADA EN CALLE FERNAN DEL CASTILLO NRO. 377 DEL

TESTIMONIO

- Dos mil ciento noventa y uno -

23996

DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYO DIRECCIÓN LA REALIZÓ EL CAUSANTE EN TERRERO TAMBIÉN HEREDADO DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 135.95 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LÍNDEROS Y MEDIDAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 35.00 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE SOFÍA GAROFÍA DE ROJAS CON 35.00 ML., POR EL ESTE CON CALLE FERNÁNDEL CASTILLO CON 3.80 ML., POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN DE JUAN CORONEL RODRÍGUEZ CON 3.90 ML., UNA CASA, UBICADA EN CALLE FERNÁNDEL CASTILLO Nro. 379 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYO TERRENO HEREDÓ EL CAUSANTE DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 198.48 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LÍNDEROS Y MEDIDAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE, CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 35.00 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE LA MISMA SUCESIÓN CON 35.00 ML., POR EL ESTE CON CALLE DE LA MISMA SUCESIÓN CON 3.90 ML., Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE JUAN TOYA, UNA CASA, UBICADA EN CALLE FERNÁNDEL CASTILLO Nro. 385 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CUYO TERRENO HEREDÓ EL CAUSANTE DE SU PADRE, CON 329.85 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LÍNDEROS Y MEDIDAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE JUAN TOYA Y OTROS CON 50.10 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 50.10 ML., Y POR EL ESTE CON CALLE FERNÁNDEL CASTILLO CON 4.10 ML., Y POR EL ESTE CON CALLE FERNÁNDEL CASTILLO CON 4.10 ML., Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN DE JUAN CORONEL RODRÍGUEZ CON 12.20 ML., UNA CASA, UBICADA EN CALLE CALLAO Nro. 574 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE EN TERRENO HEREDADO DE SU PADRE CON UN ÁREA DE 150.80 METROS //

TESTIMONIO

//CUADRADOS SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN CON 7.50 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA CON 7.77 ML., POR EL ESTE CON PASADIZO DE INGRESO A PROPIEDAD DE LA MISMA SUCESIÓN CON 20.83 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE JUAN VILLEGRÁS CON 20.83 ML. - UN INMUEBLE, UBICADO EN CALLE CALLAO S/N. (5TA CUADRA) DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE EL CAUSANTE HEREDARA TAMBÍEN DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 268.79 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON LA CALLE DE SU UBICACIÓN Y PROPIEDAD DE LA SUCESIÓN AGUSTIN ANCAYA, CON 9.42 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE LA MISMA SUCESIÓN CON 9.24 ML., Y POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN JULIO CORONEL RODRIGUEZ CON 45.93 ML. Y POR EL OESTE CON TESTAMENTARIO FEDERICO SARMIENTO CON 25.10 ML. - UNA CASA, UBICADA EN CALLE ABICANRO 225 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, ADQUIRIDA POR EL CAUSANTE DOÑA CARMELA, CALLE DELGADO, CON UN ÁREA DE 186.00 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE JOSÉ YATACO CON 31.00 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE CALZADOS BAJA TIMAC CON 31.00 ML., POR EL ESTE CON LA CALLE DE SU, UBICACIÓN CON 6.00 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE HEREDEROS DE VICTOR HERRERA CON 6.00 ML. - UN INMUEBLE UBICADO EN LA ESQUINA FORMADA POR CALLES LIMA Y ABICA SIGNADA CON LOS Nros. 595, 597, 599 Y 201 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, CONSTRUIDA POR EL CAUSANTE SOBRE TERRENO HEREDADO DE SU PADRE, CON UN ÁREA DE 80.60 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y MEDIDAS PERIMÉTRICAS LOS SIGUIENTES:

///

TESTIMONIO

- Dos mil ciento noventa y seis -



23994

X/ TES: POR EL NORTE CON PROPIEDAD DE EFRAIN ANCAMA CON 14.85 ML.,
POR EL SUR CON CALLE LIMA CON 14.85 ML., POR EL ESTE CON CALLE A-
RICA CON 5.44 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE ROSA HUAMAN DE
YOSHIDAIRA CON 9.00 ML. P) UNA CASA UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO.290 DEL DISTRITO Y PRO-
VINCIA DE NASCA, DEL DEPARTAMENTO DE ICA, INCORPORADA A LA MASA
HEREDITARIA DE LA SUCESIÓN DE DON AGUSTÍN ANCAYA PÉREZ POR SEN-
TENCIA DE FECHA 20 DE JUNIO DE 1992 Y RECAÍDA DENTRO DEL PROCESO
DE DIVISIÓN Y PARTICIÓN DE BIENES DE DOÑA ÁNGELA PÉREZ CABEZUDO,
TIENENDO UN ÁREA DE 78.52 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y
MEDIDAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON CALLE BOLOG-
NESI CON 3.85 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE TELEFÓNICA DEL
PERÚ CON 3.85 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN AGUS-
TÍN ANCAYA CON 20.55 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE HEREDE-
ROS DE NICANOR ANCAYA CON 20.10 ML. q) UNA CASA, UBICADA EN CALLE BOLOGNESI NRO.292 DEL DISTRITO Y -
PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA, INCORPORADA A LA MASA
HEREDITARIA DE LA SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA PÉREZ POR DIVISIÓN Y
PARTICIÓN JUDICIAL DE BIENES DE DOÑA ÁNGELA PÉREZ CABEZUDO, TIEN-
ENDO UN ÁREA DE 83.30 METROS CUADRADOS, SIENDO SUS LINDEROS Y ME-
DIAS PERIMÉTRICAS LAS SIGUIENTES: POR EL NORTE CON CALLE BOLOG-
NESI CON 4.00 ML., POR EL SUR CON PROPIEDAD DE TELEFÓNICA DEL PE-
RÚ S.A. CON 4.00 ML., POR EL ESTE CON PROPIEDAD DE SUCESIÓN DE
FRANCISCO ANCAYA CON 21.100 ML. Y POR EL OESTE CON PROPIEDAD DE
SUCESIÓN AGUSTÍN ANCAYA CON 20.55 ML. TERCERO, LOS OTORGANTES HEMOS CONVENIDO EN PONER FIN AL CONDOMI-
NIO EXISTENTE ENTRE NOSOTROS Y DIVIDIRNOS LOS CITADOS INMUEBLES
EN LA FORMA SIGUIENTE:

TESTIMONIO

• //A) SE ADJUDICA A DONA HENLINDA ALCAZAR MEJIA VIDA DE ANCAYA, EL
25% DE LA PROPIEDAD SITUADA EN CALLE TARAPACA NRO.172 (PRIMER PISO)
DEL DISTRITO DE MIRAFLORESDE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA
Y DESCRITO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EN EL INC.A), Y LA PROPIEDAD
ABSOLUTA DE LAS CASAS UBICADAS EN CALLE FERMÍN DEL CASTILLO NROS
379 Y 385 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE
ICA Y QUE SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA PRECEDENTE EN LOS INC.S.1)

SE ADJUDICA A DONA MARÍA SANTIAGO ALCAYA LIMA, EL 25% DEL INMUEBLE
UBICADO EN LIMA Y DESCRITO EN EL INC.A) DE LA CLÁUSULA ANTE-
TOR Y LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LA CASA UBICADA EN CALLE ARICA -
NRO.225 DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE T-
ICA Y QUE SE DESCRIBE EN LA CLÁUSULA ANTERIOR INC.N)...-.-.-.-.

SE ADJUDICA A DONA LINA ADRIANA ANCAYA ALCAZAR, EL 25% DEL IN-
MUEBLE UBICADO EN LIMA Y DESCRITO EN LA CLÁUSULA PRECENTE INC.
A) Y LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN CALLE PER-
MIN DEL CASTILLO NRO.377, CALLES LIMA Y ARICA NOS.595,597,599 Y 281,
DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE
SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA ANTERIOR EN LOS INC.S.R) Y O)...-.-.-.

D) SE ADJUDICA A DON ISIDORO EUSEBIO ANCAYA ALCAZAR, EL 25%
DEL INMUEBLE UBICADO EN LIMA Y QUE SE DESCRIBE EN EL INC.A) DE LA
CLÁUSULA QUE ANTECEDE Y LA PROPIEDAD ABSOLUTA DE LOS INMUEBLES U-
BICADOS EN CALLE BOLOGNESI NROS.291,275, S/N. INT:A) ,290 Y 298,
DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE NASCA DEL DEPARTAMENTO DE ICA Y QUE
SE DESCRIBEN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE EN LOS INC.D),E),F),P),
Q)...-.-.-.

E) SE ADJUDICA ADONA EUDOCIA ADRIANA ANCAYA MALQUI LA PROPIEDAD
ABSOLUTADE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LA CALLE BOLOGNESI NROS.258,

TESTIMONIO

- Dos mil ciento noventisiete -

23992

TESTIMONIO

-//vINSERTO: SENTENCIA DE VISTA N° 578-71-LIMA, VEINTITRÉS DE ABRIL
DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, AUTOS Y VISTOS; HABIENDOSE CUMPLI-
DO LAS PRESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN LALEY, POR EL MÉRITO DE LO-
ACTUADO, Y A LO OPINADO POR EL SEÑOR AGENTE FISCAL EN LOS ANTE-
RIORES DICTÁMENES, SE DECLARA QUE DON AGUSTÍN ÁNCAYA PEREZ, FALLE-
CIÓ EN ESTA CAPITAL EL SEIS DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y
DOS, SIN OTORGAR DISPOSICIÓN DE ÚLTIMA VOLUNTAD; Y QUE SON SUS HI-
JOS, HEREDEROS, LEGALES, SUS HIJOS LEGÍTIMOS MARÍA, EULALIA; LIMA Á-
BRIANA; ISIDORO ÁNCAYA ALCAZAR; SUS HIJOS LEGÍTIMOS ENRIQUE
AGUSTÍN ÁNCAYA FLORES Y EUDOCIA ÁNCAYA MALQUIS; Y SU CÓNYUGE SOBRE-
VIVIENTE DOÑA HERMIDA MARÍA ALCAZAR NEJIA, VIUDA DE ÁNCAYA; PA-
SÁNDOSE CON TAL FIN PARTES AL REGISTRO DE DECLARATORIA DE HEREDE-
ROS Y OFICIO AL LAZO DIRECTORIALACIONAL DE CONTRIBUCIONES PARA LOS
FINES DE LEY. FIRMA ILEGIBLE.
CONSTANCIA: SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL PROCEDIMIENTO DE DECLA-
RATORIA DE HEREDEROS, NO SE HA PRESENADO RECURSO ALGUNO CONTRA LA
SENTENCIA, EN LIMA 21 DE FEBRERO DE 81, 986. FIRMA ILEGIBLE. UN SE-
ÑOR AUGUSTO EUDALIO GONZALEZ SECRETARIO DEL 15TO JUZGADO EN LO CI-
VIL, LIMA, 1981. UN DIA 10 DE MARZO DE 1981. QUITO
EN SU VERTUD, LEIDA QUE LES FUERA A LOS OTORGANTES LA PRESENTE ESCRITURA
TURADA DE DIVISION Y PARTICION DE BIENES, POR MI LA NOTARIA, SE AFIR-
MARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, DANDOLA POR FIRME Y VÁLIDA
EN TODOS LOS TIEMPOS EN QUE ESTÁ REDACTADA ASÍ LO DIJERON OT-
ORGARON Y FIRMANON. D.O.Y R.E.
CONSENCIA Y NOTARIA DEJO CONSTANCIA QUE LA PRESENTE ESCRITURA
SE ENCUENTRA REGISTRADA BAJO EL NÚMERO SEISCIENTOS NOVENTITRÉS
Y CORRESPONDE AL DIA 10 DE MARZO DE 1981. PAGAS DOS MIL CIE-

TESTIMONIO

- dos mil ciento noventa y uno -

23990

Av. J.J. Elías N° 690 – Ica Teléfono: 056-222723
Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:
<http://areg.regionica.gob.pe/index.php/recursos-de-informacion/testimonios-areg>

ARCHIVO REGIONAL DE ICA

TESTIMONIO N° 001

EL JEFE DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA, QUE SUSCRIBE, EXPIDE ESTE TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA N°693 DE: DIVISION Y PARTICION DE BIENES; DE FECHA: 15 DE MAYO DE 1,996; QUE OTORGA: DOÑA HERLINDA ALCAZAR MEJIA VIUDA DE ANCAYA, MARIA EMILIA ANCAYA ALCAZAR, LINA ADRIANA ANCAYA ALCAZAR, ISIDORO EUSEBIO ANCAYA ALCAZAR, EUDOCIA ADRIANA ANCAYA MALQUI, ENRIQUE AGUSTIN ANCAYA FLORES; EXTENDIDA ANTE LA EX NOTARIO PÚBLICO: YOLANDA VELASQUEZ CARRION, DEL PROTOCOLO N° 5, DEL BIENIO 1,995 – 1,996, FOLIO N° 2,192 AL FOLIO N° 2,198 VUELTA, TESTIMONIO QUE CONCUERDA CON LA MATRIZ OBRANTE EN NUESTRO FONDO DOCUMENTAL CONSISTENTE EN 13 (TRECE) FOJAS; Y QUE PREVIA CONFRONTACIÓN, RUBRICO EN CADA UNA DE SUS FOJAS, SELLO, SIGNO Y FIRMO DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO POR LA LEY N° 25323, DECRETO SUPREMO N° 008-92-JUS Y SUS MODIFICATORIAS.=====

EL PRESENTE TESTIMONIO SERÁ PRESENTADO PARA SU INSCRIPCIÓN A LA SUNARP POR EL SR(A): **RENATO AGUSTIN ANCAYA MARQUEZ**, IDENTIFICADO CON D.N.I. N° 46811072. =====

SE DEJA CONSTANCIA QUE, EL PROTOCOLO SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE EMPASTADO. =====

ASIMISMO, ES NECESARIO PRECISAR QUE, ESTA DIRECCIÓN NO TIENE COMPETENCIA PARA REALIZAR PERITAJES, Y NO CONSERVA REGISTRO DE FIRMAS Y SELLOS DE LOS ARCHIVOS NOTARIALES QUE CUSTODIAMOS POR MANDATO LEGAL.

CONFORME A LA DIRECTIVA N° 001-2020-AGN/DAN, EN EL NUMERAL 6.9 DE LOS ALCANCES DE LA RESPONSABILIDAD “EL FUNCIONARIO O SERVIDOR CIVIL QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD DEBE ACTUAR CON LA DILIGENCIA REQUERIDA DE ACUERDO A SUS FACULTADES. NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LA AUTENTICIDAD, VALIDEZ, VERACIDAD, CONTENIDO DE LA FUENTE DOCUMENTAL O POR CUALQUIER INOBSERVANCIA LEGAL DEL NOTARIO QUE AUTORIZA EL INSTRUMENTO PROTOCOLAR NI POR LA FIRMA, SELLOS, IDENTIDAD, CAPACIDAD O REPRESENTACION DE QUIENES APARECEN SUSCRIBIENDOLA”. =====

EXPIDO EL PRESENTE TESTIMONIO, EN MÉRITO A LA SOLICITUD ADMINISTRATIVA N° 196 DE FECHA 29 DE DICIEMBRE DE 2025, Y DEL RECIBO DE PAGO N° 587.0794, CON DERECHOS: S/ 5.20 =====

ICA, 05 DE ENERO DE 2026

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
JEFE DE LA OFICINA DE ARCHIVO REGIONAL